


Guayaquil, 22 de marzo del 2010

**GG-OAGR-233-2010**

*Compras Públicas*  
453  
22/03/2010

Señor Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Quito.-

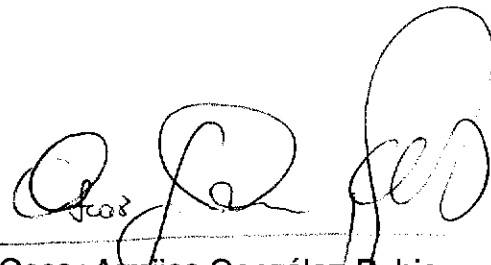
	<b>INCOP</b> INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>
FECHA	23, MAR. 2010	12:50 HORA
FIRMA:	<i>Jorge Luis González Tamayo</i>	

Señor Director:

Adjunto a la presente, copia del reclamo administrativo presentado por el Abogado Félix Salame Aguirre, a nombre y en representación de la compañía **HISPANA DE SEGUROS S.A.** y la primera providencia recaída en el mismo, dentro del proceso Licitatorio **SEG-EDG-001-2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL**, a fin de que sea publicado en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Aprovecho la oportunidad para renovarle mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,



Ing. Oscar Amijos González-Rubio  
Gerente General

Guayaquil, 22 de marzo del 2010

**GG-OAGR-233-2010**

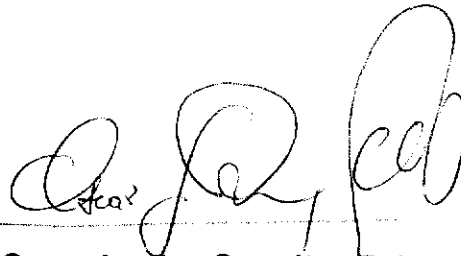
Señor Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Quito.-

Señor Director:

Adjunto a la presente, copia del reclamo administrativo presentado por el Abogado Félix Salame Aguirre, a nombre y en representación de la compañía **HISPANA DE SEGUROS S.A.** y la primera providencia recaída en el mismo, dentro del proceso Licitatorio **SEG-EDG-001-2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL**, a fin de que sea publicado en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Aprovecho la oportunidad para renovarle mis sentimientos de consideración y aprecio.

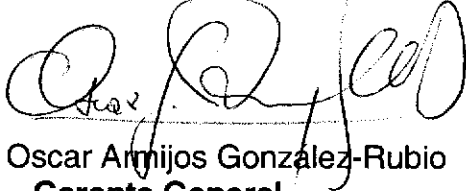
Atentamente,



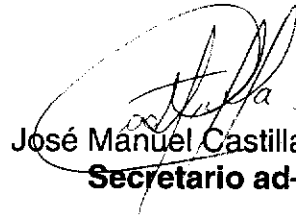
Ing. Oscar Armijos González-Rubio  
Gerente General

Guayaquil, 22 de marzo de 2010; las 10h00

Vistos: El reclamo administrativo presentado por el Abogado Félix Salame Aguirre, en representación de Hispana de Seguros S.A., por reunir con los requisitos contemplados en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 150 y siguientes de su Reglamento General, se lo admite al trámite.- En lo principal, obténgase e incorpórese a este expediente copia del informe, con sus respectivos anexos, presentado por la Comisión Técnica interviniente en la Licitación de Seguros No. **SEG-EDG-001-2010**. Actúe como secretario ad-hoc para la sustanciación de este procedimiento el señor José Manuel Castilla Mantilla, quien encontrándose presente acepta la designación. Notifíquese.



Ing. Oscar Armijos González-Rubio  
**Gerente General**  
**Eléctrica de Guayaquil**



José Manuel Castilla Mantilla  
**Secretario ad-hoc**



**RECLAMO: PROCESO LICITATORIO DE SEGUROS SEG-EDG-001-2010**

**SEÑORES UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE GUAYAQUIL – ELECTRICA DE GUAYAQUIL.-**

**Atención:** Ing. Kathy Delgado Arévalo – Delegada del Gerente General Ing. Oscar Armijos González-Rubio.

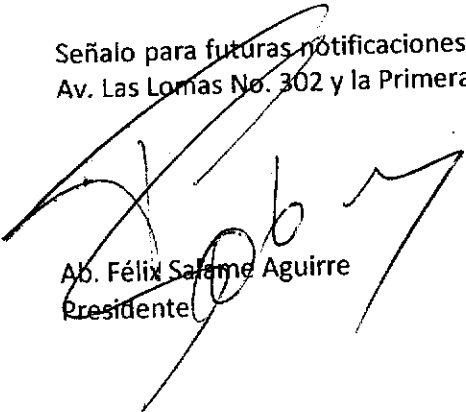
**FÉLIX SALAME AGUIRRE**, abogado, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía HISPANA DE SEGUROS S.A., comparezco ante Usted a fin de deducir el presente reclamo por la injusta, ilegal y perjudicial adjudicación GG-14-10, que favorece a la compañía ALIANZA Compañía de Seguros y Reaseguros, y perjudica al erario nacional con cientos de miles de dólares americanos calculados en USD 291.853,05 dólares, que corresponde a la diferencia ofertada por Hispana de Seguros S.A. y Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros.

Mi representada presentó, al proceso licitatorio SEG-EDG-001-2010, todos y cada uno de los documentos, certificaciones y declaraciones solicitados en los pliegos, ofertando la suma de USD 257.044,30 como prima neta y, contando con un respaldo técnico y reaseguro doble A+ como lo es la Reaseguradora internacional CHUBB, misma que concedió el respaldo solicitado por la Institución, a través de sus Apoderados en Colombia.

Cabe indicar que Hispana de Seguros S.A. jamás recibió las explicaciones del por qué su descalificación habiendo ganado tanto en la oferta económica, así como en los requisitos técnicos. Resulta incompresible en análisis supuestamente realizado por la Comisión Técnica donde se favorece y se recomienda se adjudique la licitación a la compañía Alianza.

Al amparo de lo previsto en los artículo 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 150 y siguientes de su Reglamento General, estando dentro del término para hacerlo, Impugno el Acto Administrativo contenido en la Resolución de Adjudicación No. GG-14-10 de fecha 26 de febrero de 2010, por ser contraria a Derecho, pues no nace de un análisis de las ofertas presentadas, sino de la voluntad arbitraria de quien se lo adjudica, por lo que solicito la insubsistencia y sustitución total de dicha adjudicación, conforme me lo permite así el numeral 2 del artículo 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Señalo para futuras notificaciones el domicilio principal de mi representada, ubicada en Urdesa Central, Av. Las Lomas No. 302 y la Primera, de esta ciudad de Guayaquil.

  
Ab. Félix Salame Aguirre  
Presidente

**ELECTRICA DE GUAYAQUIL**  
**RECIBIDO**  
FECHA: 3/03/10 HORA: 10:12  
PROCESO LICITATORIO  
COMERCIALIZACIÓN LEGAL



**Hispana**  
de Seguros

*Mr. B. Garza*  
*Análisis e informe*  
*[Signature]*

Guayaquil, 18 de marzo de 2010

Ingeniero

**Oscar Armijos González – Rubio, Gerente General**

**Unidad de Generación, Distribución y Comercialización**

**de Energía Eléctrica de Guayaquil - Eléctrica de Guayaquil**

Ciudad.-

**Ref:** Su Oficio No. GG-OAGR-0217-2010 del 17 de marzo de 2010.

De mi consideración,

En atención a su Oficio indicado en la referencia, me permito comentarle que Hispana de Seguros S.A., mediante comunicación ingresada el 5 de marzo de año en curso en la Unidad Eléctrica de Guayaquil, no solicitó información referente al proceso licitatorio SEG-EDG-001-2010, sino que, al amparo de lo previsto en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 150 y siguientes de su Reglamento General, presentó un reclamo administrativo impugnando la adjudicación dada dentro del proceso licitatorio referido donde, la Comisión de Seguros de la entidad a la que Usted dignamente representa, ha perjudicado al erario nacional, en cientos de miles de dólares, al favorecer a una Compañía de Seguros distinta a la que realmente ganó, tanto en precio como en respaldo técnico, esta es, mi representada.

Como Usted debe conocer, la Ley prevé la posibilidad de entablar un reclamo administrativo dentro de los términos establecidos allí, el mismo que debe ser calificado dentro de los 5 (cinco) días subsiguientes a su presentación, circunstancia que, hasta la presente fecha, no ha ocurrido. Seguramente se lo ha mal informado y, de ello, la comunicación recibida el día de hoy vía fax, que difiere notablemente con lo solicitado.

- Desconocemos los móviles, motivos o intereses que hicieron posible que la Comisión de Seguros recomiende y adjudique la licitación SEG-EDG-001-2010 a la compañía Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros, pero me permito sugerir a

**Guayaquil**

Urdesa Central, Av. Las Lomas  
# 302 y calle Primera, esquina.

**Quito**

Av. Coruña E 25 - 58  
y San Ignacio Edif. Altana Plaza.

**Ambato**

Av. Los Capulies entre Delicias y  
Montalvo C.C. Caracol, Locales 24 - 25

**Machala**

Av. Las Palmeras entre 25 de Junio y  
Rocafuerte. Edif. Nixon Nagua Ol. 2 - 3

**Santo Domingo**

Av. Quito y Satélites, esq.  
Teléfonos (02) 2755188,

**Loja**

Av. 24 de Mayo 1051 entre  
Azuay y Miguel Riofrío

**Cuenca**

Av. Miguel Cordero 3-37 entre  
Alfonso Cordero y Roberto Crespo